



Resolución Ministerial

N° 036 -2021-MINCETUR

Lima, 08 MAR 2021

VISTOS:

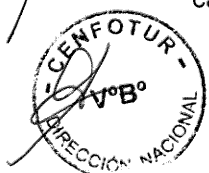
El Oficio N° D000017-2021-CENFOTUR-GG de la Gerencia General del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR; el Memorándum N° D000067-2021-CENFOTUR-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas del CENFOTUR; el Memorándum N° D000031-2021-CENFOTUR-OPPD de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del CENFOTUR; el Informe N° D000007-2021-CENFOTUR-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del CENFOTUR; el Oficio N° 000130-2021-SERVIR-PE y el Informe Técnico N° 000052-2021-SERVIR/GDSRH de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR; el Memorándum N° 157-2021-MINCETUR/SG/OGPPD y el Informe N° 0003-2021-MINCETUR/SG/OGPPD/OR de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 del Decreto Ley N° 22155, Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo, dispone que dicha entidad tiene por finalidad planificar y ejecutar en el país la política de formación, capacitación y perfeccionamiento del personal en los diferentes niveles ocupacionales de la actividad turística, en base a los lineamientos de la política nacional y sectorial, en concordancia con la Ley General de Educación;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones, establece que *“el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo [MINCETUR] facultado a otorgar los grados y títulos a nombre de la nación y otros certificados equivalentes a los emitidos por las escuelas e institutos de educación superior, pudiendo desarrollar modalidades del servicio educativo y enfoques de formación en alianza con instituciones públicas y/o privadas; asimismo, se encuentra facultado a implementar programas de formación continua. Dichas facultades se desarrollan en cumplimiento de su normativa interna, así como de la normativa emitida por el Ministerio de Educación, en lo que fuera aplicable”*;

Que, según el artículo 101 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, el contrato de servicio docente tiene por finalidad permitir la contratación temporal del docente en Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES), el cual es de plazo determinado y no forma parte de la carrera pública del docente;



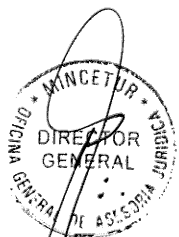
Que, el numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 016-2020, que establece medidas en materia de los recursos humanos del Sector Público, dispone que: *"A partir del Año Fiscal 2020, CENFOTUR del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo realiza la contratación de docentes de las instituciones educativas de educación superior tecnológica bajo su gestión en el marco del artículo 101 de la Ley N° 30512, siéndoles aplicables las remuneraciones establecidas en la referida Ley según el tipo de docentes como Escuela de Educación Superior (EES) (...)";*

Que, el literal k) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, establece como excepción a la prohibición para el ingreso de personal en el Sector Público: *"La contratación temporal de docentes de las áreas de desempeño laboral de docencia y de gestión pedagógica en los Institutos y escuelas de educación superior públicas comprendidos bajo el alcance de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y en las escuelas de educación superior de formación artística públicas, la cual se efectúa en plazas vacantes codificadas en el Sistema de Administración y Control de Plazas Nexus o el que lo reemplace";*

Que, el numeral 7.5 de la Versión Actualizada de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE (en adelante, la Directiva), establece que el CAP Provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones o Manual de Operaciones, según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el período de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N° 30057. Las normas referidas al CAP Provisional que deben aplicar las entidades públicas de los tres niveles de gobierno se encuentran establecidas en los Anexos N°s. 4, 4-A, 4-B, 4-C y 4-D de la Directiva. El CAP Provisional sólo se puede aprobar en tanto la entidad pública no haya aprobado el CPE y se encuentre dentro de los supuestos establecidos en el numeral 1 del Anexo N° 4 de la misma;

Que, en tal sentido, el punto 1.2 del numeral 1 del Anexo N° 4 de la Directiva, señala que: *"Aquellas entidades exceptuadas de las prohibiciones de ingreso, nombramiento, designación y contratación previstas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público u otra norma nacional con rango de ley, podrán hacer ajustes a su CAP, con la aprobación de un CAP Provisional, respetando las limitaciones establecidas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. En este contexto de excepción, de igual manera estas entidades podrán hacer ajustes a su CAP Provisional en el año fiscal";*

Que, el numeral 2 del citado Anexo indica, entre otros aspectos, que: i) la elaboración del CAP Provisional de las entidades de los tres niveles de gobierno es responsabilidad de la oficina de recursos humanos, o quien haga sus veces, con opinión técnica favorable del órgano encargado de racionalización o del que haga sus veces; ii) el CAP Provisional se formula a partir





Resolución Ministerial

de la estructura orgánica de la entidad aprobada en su ROF o Manual de Operaciones, según corresponda; iii) la elaboración del CAP Provisional se realiza considerando el Clasificador de Cargos de la entidad; y iv) se deben tener en cuenta los formatos contenidos en el Anexo N° 4 de la Directiva;

Que, el numeral 4.1 del Anexo N° 4 de la Directiva señala que la aprobación del CAP Provisional está condicionada al Informe de Opinión Favorable que emita SERVIR y que, en el caso de los organismos públicos, la misma se efectúa a través de resolución ministerial;

Que, el numeral 6 de dicho Anexo dispone que las entidades deberán publicar su CAP Provisional en el Diario Oficial El Peruano y en su portal institucional. La publicación en el portal institucional de la Entidad debe realizarse en la misma fecha de publicación en el Diario Oficial;

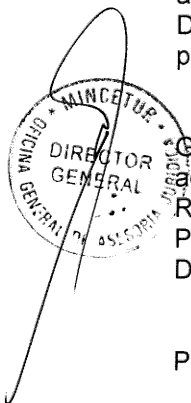
Que, mediante el Oficio N° D000017-2021-CENFOTUR-GG, la Gerencia General del CENFOTUR remitió a la Secretaría General del MINCETUR el proyecto de su CAP Provisional, acompañando el Memorandum N° D000067-2021-CENFOTUR-OAF, el Memorandum N° D000031-2021-CENFOTUR-OPPD y el Informe N° D000007-2021-CENFOTUR-OAJ, emitidos por la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, y la Oficina de Asesoría Jurídica del CENFOTUR, respectivamente; en dicha documentación se expone que el proyecto de CAP Provisional ha sido elaborado debido a una observación realizada por la Dirección de Técnica y de Registro de Información del Ministerio de Economía y Finanzas, respecto al pedido del CENFOTUR de creación de los registros para el personal docente por horas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), habiéndose indicado que el CAP vigente de CENFOTUR no contempla los cargos de las plazas solicitadas para el indicado registro;

Que, con Oficio N° 000130-2021-SERVIR-PE, la Presidencia Ejecutiva de SERVIR adjunta el Informe Técnico N° 000052-2021-SERVIR/GDSRH, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos emite opinión técnica favorable respecto a la propuesta de CAP Provisional del CENFOTUR;

Que, a través del Memorandum N° 157-2021-MINCETUR/SG/OGPPD, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del MINCETUR encuentra conforme y adjunta el Informe N° 0003-2021-MINCETUR/SG/OGPPD/OR, mediante el cual la Oficina de Racionalización estima viable continuar con el trámite de aprobación del proyecto de CAP Provisional del CENFOTUR, por haber sido elaborado de conformidad con el Anexo N° 4 de la Directiva y contar con la opinión favorable de SERVIR;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Ley N° 22155, Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo; el Decreto



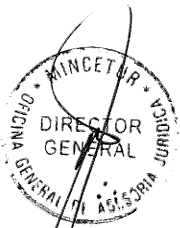
Legislativo N° 1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones; la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes; la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el Decreto de Urgencia N° 016-2020, que establece medidas en materia de los recursos humanos del Sector Público; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; el Reglamento de Organización y Funciones del CENFOTUR, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR; y la Versión Actualizada de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, el mismo que en Anexos, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y sus Anexos en el portal institucional del CENFOTUR (www.cenfotur.edu.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CLAUDIA CORNEJO MOHME
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

ACCIONES DE REORDENAMIENTO

CAP VIGENTE					CAP PROVISIONAL					Cambio realizado	Cant	Sustento
N del cargo	Denominación del cargo	Órgano /unidad orgánica	Sit	Clasif	N° del cargo	Denominación del cargo	Órgano/ unidad orgánica	Sit.	Clasif.			
2	Asesor	Dirección Nacional	O	EC	2	Asesor	Dirección Nacional	P	EC	Cambio de situación	1	Se realizó la búsqueda en los archivos de la entidad no encontrándose documentación que acredite que un personal del regimen laboral N° 276, 728 o RE ocupaba dicho cargo. El cargo no cuenta con personal nombrado a la fecha (*)
3	Secretario General	Secretaría General	P	EC	3	Gerente General	Gerencia General	P	EC	Cambio de denominación	1	En aplicación al D.S. 054-2018-PCM, "Lineamientos de organización del Estado "
4	Jefe de OCI	Oficina de Control Institucional	O	RE	4	Jefe de OCI	Oficina de Control Institucional	O	SP-DS	Cambio de clasificación	1	Directiva Nro. 020-2020-CG/NORM, "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobada con Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG
9	Técnico Administrativo II	Unidad de Logística	O	SP-AP	6	Jefe de Oficina	Oficina de Asesoría Jurídica	P	SP-DS	Cambio de ubicación, denominación, situación y clasificación	1	Cambio de ubicación en atención a la implementación de órganos/unidades orgánicas del ROF - Decreto Supremo Nro. 016-2011-MINCETUR. Cambio de denominación y clasificación en atención al Manual de Clasificador de cargos de la entidad. Cambio de situación en atención a la Carta de renuncia recibida el 12.03.2019 , por lo tanto, el cargo no cuenta con personal nombrado a la fecha, no afectando ni derechos laborales ni presupuestales el mencionado cambio de situación.
10	Técnico Administrativo II	Unidad de Logística	O	SP-AP	7	Jefe de Oficina	Oficina de Planificación y Presupuesto	P	SP-DS	Cambio de ubicación, denominación, situación y clasificación	1	Cambio de ubicación en atención a la implementación de órganos/unidades orgánicas del ROF - Decreto Supremo Nro. 016-2011-MINCETUR. Cambio de denominación y clasificación en atención al Manual de Clasificador de cargos de la entidad.

ANEXO A LA RM

-2021-MINCETUR

												Cambio de situación en atención a la RGG Nro 018-2020 de fecha 01.10.2020, que cesa por limite de edad al personal que ocupaba la plaza de Técnico Administrativo II, por lo tanto, el cargo no cuenta con personal nombrado a la fecha, no afectando ni derechos laborales ni presupuetales el mencionado cambio de situación.
12	Auxiliar Administrativo II	Unidad de Logística	O	SP-AP	8	Jefe de Unidad	Unidad de Presupuesto	P	SP-EJ	Cambio de ubicación, denominación, situación y clasificación	1	Cambio de ubicación en atención a la implementación de órganos/unidades orgánicas del ROF - Decreto Supremo Nro. 016-2011-MINCETUR. Cambio de denominación y clasificación en atención al Manual de Clasificador de cargos de la entidad. Cambio de situación en atención a la Carta de renuncia recibida el 21.01.2013, por lo tanto, el cargo no cuenta con personal nombrado a la fecha, no afectando ni derechos laborales ni presupuestales el mencionado cambio de situación.
13	Director	Dirección de Formación Académica	O	SP-DS	18	Director	Dirección de Formación Académica	P	SP-DS	Cambio de situación	1	Cambio de situación en atención a la Carta de renuncia recibida 09.09.2013, por lo tanto, el cargo no cuenta con personal nombrado a la fecha, no afectando ni derechos laborales ni presupuetales el mencionado cambio de situación. Se retira la calificación de DSLDR
14	Especialista en gestión Académica IV	Dirección de Formación Académica	O	SP-ES	9	Jefe de Unidad	Unidad de Planeamiento y Desarrollo	p	SP-EJ	Cambio de ubicación, denominación, situación y clasificación	1	Cambio de ubicación en atención a la implementación de órganos/unidades orgánicas del ROF - Decreto Supremo Nro. 016-2011-MINCETUR. Cambio de denominación y clasificación en atención al Manual de Clasificador de cargos de la entidad. Cambio de situación en atención a la Carta de renuncia recibida el 08.04.2014, por lo tanto, el cargo no cuenta con personal nombrado a la fecha, no afectando ni derechos laborales ni presupuetales el mencionado cambio de situación.
16	Sub director	Sub dirección de Carreras Profesionales	O	EC	20	Sub director	Sub dirección de Carreras Profesionales	P	SP-EJ	Cambio de situación y clasificación	1	Se realizó la búsqueda en los archivos de la entidad no encontrandose documentación que acredite que un personal del regimen laboral N° 276, 728 o RE ocupaba dicho cargo. El cargo no cuenta con personal nombrado a la fecha (*)

ANEXO A LA RM -2021-MINCETUR

												Cambio de clasificación en atención al Manual de Clasificador de cargos de la entidad.
19	Sub director	Sub dirección de Certificación de Competencias Laborales	O	SP-EJ	122	Sub director	Sub Dirección de Certificación de Competencias Laborales	P	SP-EJ	Cambio de situación	1	Se realizó la búsqueda en los archivos de la entidad no encontrándose documentación que acredite que un personal del regimen laboral N° 276, 728 o RE ocupaba dicho cargo. El cargo no cuenta con personal nombrado a la fecha (*)
20	Auxiliar administrativo II	Sub dirección de Certificación de Competencias Laborales	P	SP-AP	10	Jefe de Oficina	Oficina de Administración y Finanzas	P	SP-DS	Cambio de ubicación, denominación y clasificación	1	Cambio de ubicación en atención a la implementación de órganos/unidades orgánicas del ROF - Decreto Supremo Nro. 016-2011-MINCETUR.
												Cambio de denominación y clasificación en atención al Manual de Clasificador de cargos de la entidad.
21	Director	Dirección de Extensión Educativa	O	SP-DS	123	Director	Dirección de Extensión Educativa	P	SP-DS	Cambio de situación	1	Cambio de situación en atención a la Carta de renuncia recibida el 06.06.2012 , por lo tanto, el cargo no cuenta con personal nombrado a la fecha, no afectando ni derechos laborales ni presupuetales el mencionado cambio de situación. Se retira la calificación de DSLDR
22	Asistente Administrativo II	Dirección de Extensión Educativa	O	SP-AP	12	Jefe de Unidad	Unidad de Tesorería	P	SP-EJ	Cambio de ubicación, denominación, situación y clasificación	1	Cambio de ubicación en atención a la implementación de órganos/unidades orgánicas del ROF - Decreto Supremo Nro. 016-2011-MINCETUR.
												Cambio de denominación y clasificación en atención al Manual de Clasificador de cargos de la entidad. Cambio de situación en atención a la Carta de renuncia recibida el 27.01.2020 , por lo tanto, el cargo no cuenta con personal nombrado a la fecha, no afectando ni derechos laborales ni presupuetales el mencionado cambio de situación.
23	Sub director	Sub Dirección de Cursos de Extensión	O	EC	124	Sub director	Sub Dirección de Cursos de Extensión	P	SP-EJ	Cambio de situación y clasificación	1	Se realizó la búsqueda en los archivos de la entidad no encontrándose documentación que acredite que un personal del regimen laboral N° 276, 728 o RE ocupaba dicho cargo. El cargo no cuenta con personal nombrado a la fecha (*)

ANEXO A LA RM -2021-MINCETUR

												Cambio de denominación y clasificación en atención al Manual de Clasificador de cargos de la entidad.
24	Especialista en Gestión Académica IV	Sub Dirección de Cursos de Extensión	P	SP-ES	125	Especialista en Gestión Académica IV	Sub Dirección de Cursos de Extensión	O	SP-ES	Cambio de situación	1	Cambio de situación en atención a la RDC Nro. 029-2001-DN, que dispuso el contrato de trabajo a plazo indeterminado a la servidora Adriana Hernandez Felix, desde el 01 de marzo del 2001.
25	Sub director	Sub dirección de Evaluación de Competencias Laborales	O	SP-EJ	126	Sub director	Sub dirección de Evaluación de Competencias Laborales	P	SP-EJ	Cambio de situación	1	Se realizó la búsqueda en los archivos de la entidad no encontrándose documentación que acredite que un personal del regimen laboral N° 276, 728 o RE ocupaba dicho cargo. El cargo no cuenta con personal nombrado a la fecha (*)
26	Director	Dirección de Gestión Académica	O	SP-DS	127	Director	Dirección de Gestión Académica	P	SP-DS	Cambio de situación	1	Cambio de situación en atención a la Carta de renuncia recibida el 02.08.2016 (Carta N° 001-HCT) , por lo tanto, el cargo no cuenta con personal nombrado a la fecha, no afectando ni derechos laborales ni presupuetales, el mencionado cambio de situación. Se retira la calificación de DSLDR
27	Asistente Administrativo II	Dirección de Gestión Académica	O	SP-AP	13	Jefe de Unidad	Unidad de Sistemas e Informática	P	SP-EJ	Cambio de ubicación, denominación, situación y clasificación	1	Cambio de ubicación en atención a la implementación de órganos/unidades orgánicas del ROF - Decreto Supremo Nro. 016-2011-MINCETUR. Cambio de denominación y clasificación en atención al Manual de Clasificador de cargos de la entidad. Cambio de situación en atención a la Carta de renuncia de fecha 01.09.2020 , por lo tanto, el cargo no cuenta con personal nombrado a la fecha, no afectando ni derechos laborales ni presupuetales, el mencionado cambio de situación.
28	Sub director	Sub dirección de Registro Académico	O	SP-EJ	128	Sub director	Sub dirección de Registro Académico	P	SP-EJ	Cambio de situación	1	Se realizó la búsqueda en los archivos de la entidad no encontrándose documentación que acredite que un personal del regimen laboral N° 276, 728 o RE ocupaba dicho cargo. El cargo no cuenta con personal nombrado a la fecha (*)

ANEXO A LA RM

-2021-MINCETUR

31	Sub director	Sub dirección de Bienestar Estudiantil	O	SP-EJ	131	Sub director	Sub dirección de Bienestar Estudiantil	P	SP-EJ	Cambio de situación	1	Cambio de situación en atención a la R.D Nro 066-2014-CENFOTUR/DN, que acepta la renuncia del cargo ostentado en la Sub dirección de Bienestar Estudiantil, por lo tanto, el cargo no cuenta con personal nombrado a la fecha, no afectando ni derechos laborales ni presupuetales, el mencionado cambio de situación.
37	Asistente Administrativo II	Sub dirección de Bienestar Estudiantil	P	SP-AP	132	Asistente Administrativo II	Sub dirección de Bienestar Estudiantil	O	SP-AP	Cambio de situación	1	Cambio de situación en aplicación a la Resolución No 1 del Cuaderno de Medida Cautelar dentro del Expediente N° 28842 2010-21-IB01-JRLA (30)F, Oficio N° 183430-2010-28842-21-la-jtel-jot/GZR, Acta de Reincorporación, Informe N° 081-2012-SG/OAJ, Contrato de Trabajo a Plazo Indeterminado de fecha 16 de marzo de 2015.
33	Jefe de Oficina	Centros Filiales	O	SP-DS	134	Jefe de Oficina	Centros Filiales	P	SP-DS	Cambio de situación	1	Cambio de situación en atención a la Carta Nro. 019-2014-CENFOTUR-DN, Carta de Renuncia de fecha 25 de febrero del 2014 y Certificado de Trabajo expedido con fecha 23.06.2014 , por lo tanto, el cargo no cuenta con personal nombrado a la fecha, no afectando ni derechos laborales ni presupuetales, el mencionado cambio de situación. Se retira la calificación de DSLDR.
34	Jefe de Oficina	Centros Filiales	O	SP-DS	135	Jefe de Oficina	Centros Filiales	P	SP-DS	Cambio de situación	1	Cambio de situación en atención a la Carta de renuncia recibida el 14.08.2017 (Carta S/N-MCHF-2017) , por lo tanto, el cargo no cuenta con personal nombrado a la fecha, no afectando ni derechos laborales ni presupuetales, el mencionado cambio de situación.
35	Técnico en Gestión Académica II	Centros Filiales	O	SP-AP	17	Jefe de Oficina	Oficina de Marketing Institucional	P	SP-DS	Cambio de ubicación, denominación, situación y clasificación	1	Cambio de ubicación en atención a la implementación de órganos/unidades orgánicas del ROF - Decreto Supremo Nro. 016-2011-MINCETUR. Cambio de denominación y clasificación en atención al Manual de Clasificador de cargos de la entidad. Cambio de situación en atención a la R.D. Nro. 119-2017-CENFOTUR/DN , que declara la desactivación de filial Cajamarca, por lo tanto, el cargo no cuenta con personal nombrado a la fecha, no afectando ni derechos laborales ni presupuetales, el mencionado cambio de situación.

ANEXO A LA RM											-2021-MINCETUR
Docente(**)	No tiene	P	RE	024 / 039	Docente Contratado Altamente Especializado	Sub Dirección de Carreras Profesionales	P	RE	Cambio de denominación y ubicación	16	Cambio de denominación en atención al Manual de Clasificador de cargos de la entidad. Implementación de la Ley Nro.30512, "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes". Cambio de ubicación en atención a la implementación de órganos/unidades orgánicas del ROF - Decreto Supremo Nro. 016-2011-MINCETUR.
				053 / 089	Docente Contratado Regular	Sub Dirección de Carreras Profesionales	P	RE	Cambio de denominación y ubicación	37	Cambio de denominación en atención al Manual de Clasificador de cargos de la entidad. Implementación de la Ley Nro.30512, "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes". Cambio de ubicación en atención a la implementación de órganos/unidades orgánicas del ROF - Decreto Supremo Nro. 016-2011-MINCETUR.
				138 / 151	Docente Contratado Altamente Especializado	Centros Filiales	P	RE	Cambio de denominación y ubicación	14	Cambio de denominación en atención al Manual de Clasificador de cargos de la entidad. Implementación de la Ley Nro.30512, "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes". Cambio de ubicación en atención a la implementación de órganos/unidades orgánicas del ROF - Decreto Supremo Nro. 016-2011-MINCETUR.
				164 / 210	Docente Contratado Regular	Centros Filiales	P	RE	Cambio de denominación y ubicación	47	Cambio de denominación en atención al Manual de Clasificador de cargos de la entidad. Implementación de la Ley Nro.30512, "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes". Cambio de ubicación en atención a la implementación de órganos/unidades orgánicas del ROF - Decreto Supremo Nro. 016-2011-MINCETUR.
				Total, cambios							138

(*) Se precisa que se ha realizado la búsqueda en los archivos de CENFOTUR, no encontrándose la documentación que sustente que un personal ocupaba dicha plaza. Por lo tanto, a la fecha se confirma que el cargo no cuenta con personal nombrado. Por lo que el cambio de situación, no afectaría derechos laborales ni presupuestales.

(**) Se precisa que los 114 cargos de docentes en el CAP vigente se contemplaban solo en el Anexo 4D por la naturaleza de su contrato, sin embargo, en la propuesta de CAP Provisional 2021 se está reordenando dichos cargos en el Anexo 4B y Anexo 4D como corresponde.

ANEXO 4-B

Nº de Página 001 de 006

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :	CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO - CENFOTUR
SECTOR :	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

I.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO:DIRECCIÓN NACIONAL						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	Director Nacional	180.01.00.1	FP	1	1		
002	Asesor	180.01.00.2	EC	1		1	1
TOTAL ÓRGANO				2	1	1	1

II.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA GENERAL						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
003	Gerente General	180.02.00.2	EC	1		1	1
TOTAL ÓRGANO				1	0	1	1

III.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
004	Jefe de la Oficina de Control Institucional	180.03.00.3	SP-DS	1	1		
005	Asistente Administrativo II	180.03.00.6	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				2	2	0	

IV	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
006	Jefe de Oficina	180.04.00.3	SP - DS	1		1	
TOTAL ÓRGANO				1	0	1	

V	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
007	Jefe de Oficina	180.05.00.3	SP - DS	1		1	
TOTAL ÓRGANO				1	0	1	

V	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO						
V.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: Unidad de Presupuesto						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
008	Jefe de Unidad	180.05.01.4	SP-EJ	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				1	0	1	

V	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO						
V.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: Unidad de Planeamiento y Desarrollo						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
009	Jefe de Unidad	180.05.02.4	SP-EJ	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				1	0	1	

VI	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA

					O	P	
010	Jefe de Oficina	180.06.00.3	SP - DS	1		1	
TOTAL ÓRGANO				1	0	1	

VI	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS						
VI.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: Unidad de Contabilidad						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
011	Especialista Administrativo III	180.06.01.5	SP-ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				1	1	0	

VI	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS						
VI.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: Unidad de Tesorería						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
012	Jefe de Unidad	180.06.02.4	SP - EJ	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				1	0	1	

VI	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS						
VI.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: Unidad de Sistemas e Informática						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
013	Jefe de Unidad	180.06.03.4	SP-EJ	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				1	0	1	

VI	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS						
VI.4	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: Unidad de Recursos Humanos						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	

				ANEXO A LA RM			-2021-MINCETUR
014	Especialista Administrativo IV	180.06.04.5	SP-ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				1	1	0	

VI	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS						
VI.5	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: Unidad de Logística						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
015	Especialista Administrativo III	180.06.05.5	SP-ES	1	1		
016	Auxiliar Administrativo II	180.06.05.6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	2	0	

VII	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: OFICINA DE MARKETING INSTITUCIONAL						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
017	Jefe de Oficina	180.07.00.3	SP - DS	1		1	
TOTAL ÓRGANO				1	0	1	

VIII	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
018	Director	180.08.00.3	SP-DS	1		1	
019	Técnico en Gestión Académica II	180.08.00.6	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				2	1	1	

VIII	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA						
VIII.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: Sub Dirección de Carreras Profesionales						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
020	Sub Director	180.08.01.4	SP-EJ	1		1	

				ANEXO A LA RM			-2021-MINCETUR
021 / 022	Especialista en Gestión Académica IV	180.08.01.5	SP-ES	2	1	1	
023	Docente Contratado - Extraordinario	180.08.01.7	RE	1		1	
024 / 052	Docente Contratado - Altamente Especializado	180.08.01.7	RE	29		29	
053 / 121	Docente Contratado - Regular	180.08.01.7	RE	69		69	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				102	1	101	0

ANEXO A LA RM

-2021-MINCETUR

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
126	Sub Director	180.09.02.4	SP-EJ	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				1	0	1	

X	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
127	Director	180.10.00.3	SP-DS	1		1	
TOTAL ÓRGANO				1	0	1	

X	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA						
X.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: Sub Dirección de Registro Académico						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
128	Sub Director	180.10.01.4	SP-EJ	1		1	
129	Asistente Administrativo II	180.10.01.6	SP-AP	1	1		
130	Técnico en Gestión Académica II	180.10.01.6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	2	1	

X	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA						
X.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: Sub Dirección de Bienestar Estudiantil						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
131	Sub Director	180.10.02.4	SP-EJ	1		1	
132	Asistente Administrativo II	180.10.02.6	SP-AP	1	1		
133	Técnico en Gestión Académica II	180.10.02.6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	2	1	

XI DENOMINACIÓN DEL ORGANO: CENTROS FILIALES							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
134 / 135	Jefe de Oficina	180.11.00.3	SP-DS	2		2	
136	Técnico en Gestión Académica II	180.11.00.6	SP-AP	1	1		
137	Docente Contratado - Extraordinario	180.11.00.7	RE	1		1	
138 / 163	Docente Contratado - Altamente Especializado	180.11.00.7	RE	26		26	
164 / 249	Docente Contratado - Regular	180.11.00.7	RE	86		86	
TOTAL ÓRGANO				116	1	115	

Total General			249	15	234	2
----------------------	--	--	------------	-----------	------------	----------

ANEXO 4-C

Nº de Página 001 de 001

**RESUMEN CUANTITATIVO
DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL**

ENTIDAD:	CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO - CENFOTUR							
SECTOR:	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO							
ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Dirección Nacional	1	1						2
Gerencia General		1						1
Oficina de Control Institucional			1			1		2
Oficina de Asesoría Jurídica			1					1
Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo			1					1
Unidad de Presupuesto				1				1
Unidad de Planeamiento y Desarrollo				1				1
Oficina de Administración y Finanzas			1					1
Unidad de Contabilidad					1			1
Unidad de Tesorería				1				1
Unidad de Sistemas e Informática				1				1
Unidad de Recursos Humanos					1			1
Unidad de Logística					1	1		2
Oficina de Marketing Institucional			1					1
Dirección de Formación Académica			1			1		2
Sub Dirección de Carreras Profesionales				1	2		99	102
Sub Dirección de Certificación de Competencias Laborales				1				1
Dirección de Extensión Educativa			1					1
Sub Dirección de Cursos de Extensión				1	1			2

ANEXO A LA RM

-2021-MINCETUR

Sub Dirección de Evaluación de Competencias Laborales				1				1
Dirección de Gestión Académica			1					1
Sub Dirección de Registro Académico				1		2		3
Sub Dirección de Bienestar Estudiantil				1		2		3
Centros Filiales			2			1	113	116
TOTAL	1	2	10	10	6	8	212	249

TOTAL OCUPADOS	15
TOTAL PREVISTOS	234
TOTAL GENERAL	249

ANEXO 4-D

Nº de Página 001 de
001

CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

ENTIDA:	CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO - CENFOTUR					
SECTOR :	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO					
CLASIFICACIÓN:						
FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE
						212
TOTAL GENERAL					212	